

ACTA No. 11

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 (diez) horas del día 24 (veinticuatro) de mayo del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Sesiones del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores, así como el Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

--- **El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Sindico Procurador que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

--- **El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** Pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Sindico Procurador y la totalidad de los Regidores. Por lo que informa al C. Presidente Municipal la existencia de cuórum legal.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN DE JUBILACIÓN DE LOS C. C. DANIEL RAMÍREZ ACOSTA, JESÚS FLORES CASTRO, ALEJANDRO BELTRÁN GAXIOLA Y MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GAXIOLA, COMO LO DISPONE LA CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Con su permiso Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o

enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este Honorable Ayuntamiento tomado en la sesión número 02 de fecha 28 de enero del año 2011, en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observación en su redacción, la dispensa de la lectura del Acta No. 10, con el acuerdo de que sea aprobada en todos sus términos, misma que conocen en virtud que fue agregada con la convocatoria para esta Sesión.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del H. Ayuntamiento, solicitando la dispensa de la lectura del Acta No. 10, en la inteligencia que se apruebe en sus términos, solicito al Secretario del Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 10 y que sea aprobada en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA No. 10 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, en relación con el artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión de Hacienda presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de la Cuenta Pública del Municipio de Guasave que corresponde al mes de abril del año 2011.

Para la presentación del Dictamen se concede el uso de la voz al C. Regidor José Elías Muñoz Vega, presidente de la Comisión de Hacienda.

---**El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** expresa:

H. CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:

VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2011.

RESULTANDO:

I.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM DEL DIA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ANGEL ROBLES SANTILLANES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIGNADO POR EL LIC. ISIDRO GUILLERMO RODRIGUEZ DAVILA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL,

SOLICITO QUE SE programe en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la autorización de la cuenta pública del mes de abril de 2011.

II.- QUE EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, V Y VI, ARTICULO 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2011, PROCEDIMOS A SU ESTUDIO.

III.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O:

I.- EN REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, REUNIDOS EL DÍA 23 DE MAYO DE 2011 SE DETERMINO, QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2011 PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, LAS CUENTAS Y CANTIDADES REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN LA RECAUDACIÓN DEL INGRESO Y APLICACIÓN DEL EGRESO DEL MES DE ABRIL DE 2011, SON LAS NECESARIAS Y JUSTAS PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y PARA EL DESARROLLO EN OBRAS Y SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE.

2.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES JOSÉ ELIAS MUÑOZ VEGA, NOÉ MOLINA ORTIZ, IRMA LORENA CORTÉZ INZUNZA, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ.

3.- SE ANEXA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO Y ANALISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

D I C T A M E N:

QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EXPUESTA Y COMPROBATORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE ABRIL DE 2011, SE DICTAMINA SU APROBACIÓN PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA.

GUASAVE, SINALOA., A 23 DE MAYO DE 2011.

En este Dictamen viene desglosado concepto por concepto donde pasaríamos demasiado tiempo detallándolo. Cada uno de los compañeros Regidores tuvieron, en su momento, este estado de cuenta y tuvieron oportunidad de revisarlo.

Es cuanto.

Lo ponemos a su consideración para que lo someta a consideración de Cabildo.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias, Regidor. Tienen el uso de la voz los C. C. Regidores y Síndico Procurador.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** expresa: Primeramente, como lo dijimos al principio, mientras no se nos den los respaldos de todos los informes de la Cuenta Pública no lo vamos a aprobar, pero además, en el informe que nos dio ayer el C. Tesorero y su equipo de trabajo, nos damos cuenta que se están dando algunos sobregiros en algunas áreas. Es preocupante porque vamos a 5 meses de la administración y en algunas áreas se está gastando más de lo que es, por ejemplo, en el IMPLAN, que lleva gastado más de \$ 800,000.00 y tiene autorizado poco más de un millón de pesos. Por decir algunas áreas. Por lo tanto, llamo a Tesorería y a Cabildo para que vayamos promoviendo algunas estrategias para que no se den este tipo de casos, porque vamos a caer en sobregiros y se van a dar observaciones en el Congreso del Estado, y la situación financiera del Municipio no da para que nos estemos sobregirando en este momento; se van a reducir recursos en el impuesto predial rústico, en algunas participaciones que todavía no se han modificado, pero sí sentimos que se van a dar. No nos podemos dar el lujo de estarnos excediendo en algunas áreas.

Los llamo para que se pongan algunos candados.
Sería todo.

---**La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz** manifiesta: En el mes de febrero solicitamos que se publicaran los cortes de caja de cada mes y no se ha hecho, y el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa dice que: "son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de Hacienda, la fracción XII dice: publicar dentro de los 10 primeros días de cada mes, el corte de caja que contendrá los movimientos de ingresos y egresos del mes anterior".

La pregunta es para usted, quiero que usted me la conteste, no sus defensores, ¿qué está pasando? Y en el mismo tenor estamos, y por esto yo estaría votando en contra la cuenta.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Al final le contesto. Tiene el uso de la voz el Regidor Noé Molina Ortiz.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** dice: Mi participación es en el sentido de fijar la postura que en este punto va a asumir nuestra fracción en Cabildo.

Vemos con tristeza que para la revisión de esta cuenta, realmente no contamos con el tiempo necesario para la revisión de la misma, a pesar de que en los inicios de este Ayuntamiento nos otorgó facultades para que las Cuentas Públicas fueran turnadas de manera directa a esta Comisión; desafortunadamente en esta última cuenta fue turnada con muy poco tiempo para su análisis. Tan es así que ayer tuvimos la primera reunión con la gente de Tesorería para efectuar la misma. Es muy temerario aventurarnos a aprobar algo donde hay situaciones que no han sido aclaradas.

Vimos con agrado que se han estado reduciendo partidas importantes como el gasto de combustible, y se está haciendo un análisis real. Ya se palpa en números y se ha estado haciendo un análisis del personal que trabaja en el Ayuntamiento que está duplicando funciones, o sencillamente no están haciendo nada. Vemos cómo se ha atendido el llamado del Cabildo en ese sentido y estamos viendo cómo está disminuyendo el rubro del Ayuntamiento en sueldos y salarios. En ese sentido, sí me gustaría hacerle un reconocimiento al personal de Tesorería y a quien se instruyó para que revisaran las diferentes cuentas y se hicieran los ajustes que nos permitieran que rindieran más los ingresos que estamos pensando captar en este trienio.

Es cuanto, Sr. Presidente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Quiero dar respuesta al cuestionamiento de la Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz.

Primeramente decirles que no tengo defensores, tengo un equipo que nos ayuda a hacer nuestra chamba. Y

2º Decirle que si entra a la página de Internet oficial del Municipio de Guasave, ahí están los números.

No tenemos recursos para pagar a los diarios locales. Hemos ocupado los medios que no nos cuesten tanto. Pueden checarlo en la página oficial para que estén enterados.
Muchas gracias.

---**El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** expresa: Apoyar en lo de la publicación. Un día después de la aprobación de la Cuenta Pública se está haciendo el procedimiento para su publicación para su conocimiento. Es cuestión de que lo chequen en Internet en la página oficial. Un día después de la aprobación se publica.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Muchas gracias.
Habiéndose escuchado los comentarios de los C. C. Regidores sobre el Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2011, le solicito al C. Secretario someterlo a consideración de este Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente.
Pregunto a los miembros de este Cabildo, los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda que se refiere a la Cuenta Pública correspondiente al mes de abril de 2011, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado con 14 votos a favor y 6 en contra el Dictamen de la Cuenta Pública que corresponde al mes de abril. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON 14 VOTOS A FAVOR Y 06 EN CONTRA, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE QUE CORRESPONDE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011. PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 22 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, ENVÍESE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO”.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al siguiente punto de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen de jubilación de los C. C. Daniel Ramírez Acosta, Jesús Flores Castro, Alejandro Beltrán Gaxiola y Miguel Ángel Beltrán Gaxiola, como lo dispone la cláusula 29 del Contrato Colectivo de los trabajadores sindicalizados al servicio del Ayuntamiento.

Para la presentación del Dictamen se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

---**La C. Regidora Irma Lorena Cortés Inzunza** dice:
H. CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sobre el acuerdo emitido por el Honorable Cabildo, respecto a solicitud del beneficio de jubilación de los trabajadores sindicalizados Daniel Ramírez Acosta, Jesús Flores Castro, Alejandro Beltrán Gaxiola Y Miguel Ángel Beltrán Gaxiola.

RESULTANDO

1.- Que en Sesión de Cabildo Ordinaria número 10 de fecha 05 de mayo de 2011, se acordó turnar a la Comisión en comento para su análisis, expedientes de Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Municipio de Guasave que son los siguientes: CC. DANIEL RAMIREZ ACOSTA adscrito al área de la Dirección de obras Públicas con categoría de chofer, JESÚS FLORES CASTRO adscrito a la Dirección de Obras Públicas con categoría de mecánico, ALEJANDRO BELTRAN GAXIOLA adscrito a la Dirección de Obras Públicas con categoría de operador motoconformadora y MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GAXIOLA, adscrito la Dirección de Obras Públicas con categoría de Operador de Motoconformadora; ello para determinar la procedencia de su respectiva jubilación.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social esta integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortéz Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.

5.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

6.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

7.- Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa establece lo siguiente:

TITULO NOVENO
DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE
LOS TRABAJADORES
CAPITULO 1
DE LOS SINDICATOS

ARTÍCULO 94.- Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

ARTÍCULO 97.- Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.

8.- Que el Contrato Colectivo de los Trabajadores de los trabajadores al Servicio de los Municipios establece lo siguiente:

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO
CAPITULO QUINTO
DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

CLAUSULA 29.- Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan, casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.

Los trabajadores que disfruten del beneficio de jubilación y que estén recibiendo la pensión correspondiente por haberse separado físicamente de su trabajo, tendrán derecho a percibir como parte de la pensión, los incrementos salariales, así como el aguinaldo en el mismo porcentaje en que se incremente el sueldo y aguinaldo a los trabajadores en activo del ayuntamiento, teniendo igualmente derecho a que el ayuntamiento pague el cien por ciento de la cuota por seguro voluntario, descontando del sueldo de jubilado el cincuenta por ciento, en veinticuatro quincenas únicamente, ayuda que podrá gestionar cada trabajador que se jubile a partir de la fecha del presente convenio, y quienes no se afilien al régimen voluntario tendrán derecho a que se les preste el servicio de atención médica directa por parte del ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

QUINTA.- Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA.- Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y tres o posterior a la misma, procederá su jubilación a los 25 años de servicio y en los términos de la cláusula 29 de éste contrato.

SEPTIMA.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

NOVENA.- Los trabajadores sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de cada uno de los trabajadores, los CC. Daniel Ramírez Acosta, Jesús Flores Castro y Alejandro Beltrán Gaxiola cubren los requisitos que para el caso fueron turnados; en lo se refiere al trabajador Miguel Ángel Beltrán Gaxiola no cumple con los requisitos de antigüedad laboral para hacerse acreedor al beneficio de su jubilación.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente punto de:

DICTAMEN

PRIMERO.- Resolver PROCEDENTE la jubilación de las C. C. DANIEL RAMIREZ ACOSTA que ingreso a laborar el día 07 de enero de 1991; JESÚS FLORES CASTRO que ingreso a laborar el día 06 de febrero de 1997 (por edad avanzada) y ALEJANDRO BELTRAN GAXIOLA que ingreso a laborar el día 08 de enero de 1991 por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo, otorgándoles el derecho a recibir el beneficio de su jubilación en el momento que sean aprobadas por el H. Cabildo.

SEGUNDO.- Resolver IMPROCEDENTE la jubilación del C. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GAXIOLA, quien ingreso a laborar el día 01 de enero del año 1992, tiempo computado que no le permite gozar del beneficio de la jubilación, ya que como se ha expresado el tiempo requerido es de 20 años cumplidos.

El presente Dictamen esta firmado por unanimidad de los integrantes de la Comisión que suscribe.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Tienen el uso de la voz los C. Regidores.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta: Avalo el trabajo que hicieron los compañeros de la Comisión, hicieron un análisis concienzudo, apegados a los derechos laborales de los trabajadores, pero sí quisiera, Sr. Presidente, hacer un exhorto a la Comisión para que trabaje en la investigación de algunos compañeros sindicalizados que ya fueron pensionados o jubilados y están gozando de esas prerrogativas, y aparte se encuentran trabajando en el Ayuntamiento. Debemos hacer una investigación para no duplicar funciones. Con todo respeto para los trabajadores que dieron muchos años de su vida productiva al Ayuntamiento. El Ayuntamiento está atravesando por una crisis económica y por una crisis de generación de empleos. Siento que si hay oportunidad de abrirle espacios a otra gente que quiera laborar y tener esa experiencia de trabajar en el Ayuntamiento, pues se puede hacer.

Se puede llegar a un arreglo si en un dado caso es indispensable la participación de estas personas, o es importante que sigan participando con el Ayuntamiento, llegar a un acuerdo.

Se me hace excesivo el que estén recibiendo doble cheque.

Es cuanto, Sr. Presidente.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Respetando los derechos laborales de los trabajadores, y el tema de la jubilación va a ser un problema en México, sobre todo en los Ayuntamientos, porque ya no va a dar más por tanto trabajador, y para ello, propongo que el Ayuntamiento vaya haciendo un esquema para la jubilación y creando un fondo reinvertible para que las jubilaciones en el futuro sean a cargo de ese fondo.

Lo siguiente sería que se revisara muy bien la plantilla total del personal, porque a la culminación de la administración municipal se otorgan plazas sindicalizadas y dejan en problemas a la administración siguiente.

La otra propuesta es que se adelgace la estructura administrativa y se reasigne al personal y se vaya diseñando un servicio civil de carrera para cada una de las personas que laboran en el Ayuntamiento, para ser más óptimo y más viable y para ahorrar más en nómina.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Gracias Regidores. Habiéndose escuchado los comentarios de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo sobre el Dictamen de jubilación, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del H. Cabildo.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Sr. Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen que nos ocupa. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS CC. DANIEL RAMÍREZ ACOSTA, JESÚS FLORES CASTRO Y ALEJANDRO BELTRAN GAXIOLA, TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE HAN CUMPLIDO CON EL PERÍODO Y ADQUIRIDO EL DERECHO DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 29 EL CONTRATO COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTE MUNICIPIO. ASIMISMO, NO SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN DEL C. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GAXIOLA POR NO TENER LABORADO EL TIEMPO REQUERIDO PARA ESTOS EFECTOS".

---El **C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Pasamos al último punto de los Asuntos a Tratar y que consiste en: con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, la Comisión de Acción Social y Cultural presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Dictamen para la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal del Municipio de Guasave.

Sobre el particular le otorgo el uso de la voz al C. Regidor Eleazar Beltrán Castro presidente de la Comisión de Acción Social y Cultural para que exponga el correspondiente Dictamen.

---El **C. Regidor Eleazar Beltrán Castro** dice:

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Acción Social y Cultural, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto la solicitud de Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal del Municipio de Guasave

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión Ordinaria número 08 de fecha 15 de abril de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el turno a la Comisión de Acción Social y Cultural del Honorable Ayuntamiento la solicitud de Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal del Municipio de Guasave para su estudio y posterior dictaminación, presentada por el Profr. José Esteban Peral Villanueva, Director General de Educación, Cultura y Promoción Social.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las Comisiones Permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año 2011, en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Acción Social y Cultural está integrada por los Ciudadanos Regidores Eleazar Beltrán Castro, Martha Cecilia Beltrán Díaz, María Concepción Cervantes Soberanes, María Aurelia Leal López y María del Refugio Higuera Cázarez.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal constituye el órgano de coordinación y administración del programa de Desarrollo Cultural Municipal en el ámbito del Municipio. Asimismo, funge como la instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural

8.- Que el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal como lo establecen los lineamientos generales del programa de desarrollo cultural municipal se integra con siete miembros ciudadanos con voz y voto, aprobados por el Honorable Cabildo un representante del Gobierno Municipal con voz y voto y un representante del Gobierno del Estado con voz y voto que debe de ser el titular del Instituto de Cultura del Gobierno del Estado (ICGE).

Buscando que el citado consejo tenga mayor representación, se ha valorado que se integre el Tesorero Municipal, el Director General de Educación Cultura y Promoción Social, Oficial Mayor y el Regidor presidente de la Comisión de Acción Social y Cultural.

9.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien proponer para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- APROBAR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. GLORIA ARTEMIZA MENDIVIL QUIÑÓNEZ	COORDINADORA
C. TESORERO MUNICIPAL	TESORERO DEL CONSEJO
PROFRA. JUSTINA ALICIA VERDUGO	SECRETARIA
LIC. MANUEL DE ATOCHA RODRIGUEZ LARIOS	VOCAL
M.C. BERNARDO CASTRO CASTRO	VOCAL
LIC. JESÚS RAFAEL LÓPEZ ACOSTA	VOCAL
PROFR. CARLOS MIGUEL MEZURA GODOY	VOCAL
PROFRA. REA SILVIA CASTRO ARRAYALES	VOCAL
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN SOCIAL	VOCAL
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA	VOCAL
UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO CULTURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	VOCAL

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores.

---**La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz** Cuando nos reunimos la Comisión de Acción Social y Cultura para tomar el acuerdo del Consejo Ciudadano, el Profr. Eleazar Beltrán Castro nos mostró una relación de propuestas y de los cinco integrantes, estuvimos los Regidores María

Concepción Cervantes Soberanes, Eleazar Beltrán y su servidora y llegamos al acuerdo de no mover esa relación, y sobre eso salió el Dictamen, sobre esos nombres.

Cuál es mi sorpresa que en la mañana me buscó el Profr. Eleazar y me dice que firme de nuevo el Dictamen porque el otro estaba incorrecto; le pregunté porqué y me dice que se integraron nuevas personas porque esas quiere que estén el Presidente.

Le dije que para qué nos reunimos nosotros si al final de cuentas él va a decidir. Eso me dijo él.

Me dice el Profesor que el Regidor Ricardo Beltrán Verduzco habló conmigo; pero qué tiene que ver el Regidor Ricardo Beltrán haya hablado conmigo, él no tiene ingerencia en esto, no es miembro de la Comisión, y en la junta que hizo Ricardo Beltrán ayer, aunque no sea alusión personal, lo tengo que hacer, es que llevaba instrucciones el Profesor Eleazar Beltrán Castro de la Fracción de ustedes, que habían consensado que fuera Gloria Artemisa, y les dije que nunca me propuso, también estaba la Profesora María Concepción Cervantes Soberanes, y la propuesta fue que no se moviera la relación, y me dice que ya habló Ricardo Beltrán conmigo, y le dije que qué tiene que haya hablado, que eso ni lo vimos, y estaba presente la Regidora Irma Cortez, ni modo que diga lo contrario, o si miento quiero que en mi cara me lo digan.

¿Qué pasa aquí? Siento que es una falta de respeto. Yo le firmé donde está el C. Franklin encabezando la relación.

---La C. Regidora María Concepción Cervantes Soberanes dice: Sí se hizo la reunión pero con la propuesta que se iban a recibir nuevas propuestas.

Inclusive cuando nos reunimos todavía no había nuevas propuestas, lo comentó el Profr. Eleazar Beltrán, que todavía no había nuevas propuestas, por lo tanto que se quedara así, pero dejamos abierto a nuevas propuestas y llegaron. Quisimos hacer los cambios analizando los perfiles de las personas que llegaron y consideramos que sería mejor dejarlo de esa forma.

Es cuanto.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López expresa: No están todos los que deben estar, pero sí hay varios que son importantes y que pueden aportar mucho al Municipio, por eso propongo y los exhorto a los que propusieron, que dejen de ser parte de una figura decorativa en la administración municipal y que este Consejo sea de transición para que los creadores se incorporen al próximo Consejo. Que se involucren en la toma de decisiones y en la actividad científica y cultural del Municipio, y se promueva más y este consejo esté muy pendiente de la cultura del Municipio y no estemos aquí para lo que la administración diga, sino que estemos atentos a lo que la sociedad está exigiendo, y que esta gente, porque hace 3 años se nombró este Consejo y nunca se reunieron, creo que ni siquiera se les notificó.

Que se pongan a hacer propuestas y trabajen, creo que hay varios recursos para los ámbitos estos, para que los integrantes fortalezcan esta propuesta y esta cultura dentro del Municipio de Guasave. Sería todo.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz dice: Con su permiso. Mi participación es, Sr. Presidente, en el sentido de exhortar a todos mis compañeros a ser respetuosos de la figura de cada uno de nosotros. No habemos Regidores de primera ni de segunda. Todos debemos ser tomados en cuenta al interior de los trabajos de las comisiones; estamos violentando el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave es muy claro: "Una vez que estén firmados los dictámenes por la mayoría de los miembros de las Comisiones encargadas de un asunto, se imprimirá junto con los votos particulares, si los hubiere, y se entregará a los miembros del Ayuntamiento anexos al citatorio de la sesión correspondiente".

Debo informarle, Sr. Presidente, que anexo al citatorio para esta sesión, se acompañó el Dictamen al cual la compañera Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz está haciendo alusión. Es completamente diferente al que nos presentan unos minutos antes. Eso no debe ocurrir, debemos de cuidar la legalidad y no hacer las cosas al vapor. Es tan evidente que este Dictamen fue hecho al vapor, que ni siquiera se dieron cuenta que en los considerandos en el artículo 8 dice "buscando que el citado Consejo tenga mayor representación, se ha valorado que el Tesorero Municipal, el Director General

del Educación, Cultura y Bienestar Social, el Oficial Mayor y el Regidor Presidente de la Comisión de Cultura”, y en el dictamen los señores no incluyen al Oficial Mayor. Eso es muestra de que estas cosas se están haciendo mal. Yo siento que este Consejo es de suma importancia para los guasavenses porque creemos que, a través de este Consejo, se van a promover todas las acciones de cultura. Exhorto de verdad respetuosamente a todos los compañeros, que hagamos el trabajo bien.

Mi propuesta ahorita, y lo someto al pleno del Cabildo, es que ese punto sea turnado de nuevo a la Comisión para un análisis más concienzudo del mismo.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco manifiesta: Efectivamente, el asunto en que estamos en periodo de discusión, se elaboró un Dictamen firmado por 4 integrantes, y si me he dado a la tarea de intervenir en asuntos, creo que soy respetuoso de la normatividad, se me permite poder intervenir en todas las Comisiones, todos los Regidores podemos intervenir en todas las Comisiones, no debemos estar ajenos a ninguna Comisión. Me preocupa la cultura, como le preocupa a todos ustedes, creo que no es un asunto al vapor; son personas con calidad y probados también, porque si nos vamos a los perfiles de estos personajes, son probados.

Yo, efectivamente, como había quedado abierto y como me comentó la Regidora María Concepción Cervantes Soberanes, tenía dos propuestas para efecto de poder integrarlas, el M.C. Bernardo Castro y la Maestra Justina, mamá de la señorita Sinaloa, quien ha participado en muchas actividades culturales, y ninguno de los miembros está en duda. En lo personal los avalo, y en todas las Comisiones voy a seguir participando porque es mi responsabilidad como Regidor, y creo que es responsabilidad de todos involucrarnos en todos los temas importantes que tengan que ver con el Ayuntamiento.

Los respeto mucho a todos, y los exhorto a que trabajemos unidos. Este es un tema que como dice la compañera Regidora María Aurelia Leal López, tenemos que impulsar, tenemos que estar unidos en cuanto a eventos culturales que bastante falta hace en estos días donde la situación que prevalece en el Estado y en todo el país. Esto es lo que mejor conviene a nuestras familias, por eso tenemos que exaltar esos valores culturales y estos valores artísticos para poder contribuir en gran medida en un mejor desarrollo y armonía de nuestros hijos.

Los exhorto a todos ustedes a que le demos para adelante, pero con esos compromisos que también los Regidores están haciendo saber al H. Cabildo. Vamos a darle para adelante porque es importante este tema y tenemos que avanzar en este tema.

---El C. Regidor Salvador López Rosales dice: De hecho, desde que empezamos aquí hemos trabajado unidos, Sr. Presidente, usted lo sabe, pero así no se vale. ¿Cómo es posible que un día para otro cambien el Dictamen?

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco expresa: Le pido que no me haga ninguna alusión personal, que se dirija a todo el Cabildo, conforme lo marca el Reglamento. Por favor, le exijo respeto conforme lo establece el Reglamento Interior.

---El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta: Con su permiso. Creo que aquí no está en tela de juicio ninguno de los perfiles de las personas que integran tanto los anteriores como los que nos presentan aquí. El llamado fue a que seamos congruentes y respetemos la legalidad. Aquí hay compañeros que representan Federaciones de Abogados. Creo que debemos tener muy en cuenta la legalidad. Estamos violentando el Reglamento Interno. El artículo 54 es muy claro. Los Dictámenes van a ir acompañando al Orden del Día. El Dictamen que acompañaba al Orden del Día fue desechado minutos antes y me alarma más la falta de respeto a los compañeros integrantes de la Comisión. La compañera Regidora de nuestra fracción que integra esa Comisión jamás fue convocada para exponerle el cambio de los integrantes del Consejo.

Aclaro, nuestra fracción no estamos poniendo en tela de juicio ninguna de las propuestas, ni la experiencia, ni la capacidad; lo que nuestra fracción no está de acuerdo es en las formas y los procedimientos con los cuales se está sacando este Dictamen.

Es cuanto.

---**El C. Regidor Jesús María Leal Leyva** dice: He escuchado, me dan ganas de darle la razón a todos, pero los llamo a que no busquemos culpas. Estoy de acuerdo en lo que se está tratando; hay que buscar la manera de solucionar ese problema. Hay veces que sale muy barato esto.

En una ocasión estaba Diógenes en un mercado agarrado de algo y estaba riéndose, y el que lo miraba reírse decía que estaba loco, porque se estaba riendo solo. Y alguien le pregunta ¿Por qué te ríes? Y él contesta: "De ver tantas cosas que no me hacen falta".

Hay cosas que no hacen falta. Hace más falta hermanarnos, como dice ahorita el Regidor Noé Molina Ortiz, buscarle solución, pero que no suceda ya en ninguna Comisión donde se traten asuntos y que cambien de un día para otro, yo estoy de acuerdo en eso, pero no en enfrascarnos en una discusión. Vamos para adelante, como dice el Regidor Ricardo Beltrán, y yo les digo que hay que seguir hermanados porque es lo que quiere ver la gente. Nos reconocen a este cuerpo de Regidores, incluso hay gente que dice que a qué vamos todos. Vamos todos porque de alguna manera nos cobijamos moralmente unos con otros. Es una innovación que estamos haciendo los Regidores, los empleados del gobierno, y creo que hay que darle para adelante y buscarle solución a las cosas. Es cuanto, Sr. Presidente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Con las observaciones que se han escuchado, y viendo que hay coincidencia en cuanto a los perfiles, quiero pedirle al Sr. Secretario someta a consideración el dictamen en comento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen que presenta la Comisión de Acción Social y Cultural para la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal del Municipio de Guasave, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Sr. Presidente le informo que ha sido aprobado con 15 votos a favor y 5 en contra el presente Dictamen. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

"CON 15 VOTOS A FAVOR Y 5 EN CONTRA SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**LIC. GLORIA ARTEMIZA MENDIVIL
QUIÑONEZ**

COORDINADORA

TESORERO MUNICIPAL

TESORERO DEL CONSEJO

PROFRA. JUSTINA ALICIA VERDUGO

SECRETARIA

**LIC. MANUEL DE ATOCHA RODRIGUEZ
LARIOS**

VOCAL

M.C. BERNARDO CASTRO CASTRO

VOCAL

LIC. JESÚS RAFAEL LÓPEZ ACOSTA

VOCAL

**PROFR. CARLOS MIGUEL MEZURA
GODOY**

VOCAL

**PROFRA. REA SILVIA CASTRO
ARRAYALES**

VOCAL

**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

VOCAL

**REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN
SOCIAL Y CULTURA**

VOCAL

**UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO
CULTURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

VOCAL

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra ciudadanos Regidores y Sindico Procurador

---La C. **Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz** dice: Volviendo a la gira de ayer, por un error de comunicación no asistimos al kínder "Nueva Creación", por lo tanto, ignoro en qué quedaron. Se hablaba de una techumbre y ese jardín de niños es particular. No sé qué compromiso hicieron porque no asistimos, y si la techumbre viene del Ramo 33, que es de la Federación, siento que no entra en lo particular, y si es por un compromiso de parte de usted, que ignoro, y disculpe que no hayamos asistido por la razón expuesta, tampoco es posible, porque estamos atravesando por una crisis económica en el Municipio, no es posible hacer esos compromisos. No estoy diciendo que se hizo, porque no asistí, pero sí digamos, es una observación que hago, porque la directora y dueña es Blanca Lilibiana Espinoza, es de aquí de Guasave, yo la conozco, y se ufana que SEDESOL no sé cuántas cubetas de pintura les va a dar o les dio, y aparte va a hacer la techumbre, que es un compromiso de la administración anterior, no sé qué tanto hay de cierto en eso.

---El C. **Sindico Procurador Lic. Feliciano Valle López** expresa: Con el permiso de todos. Con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que deroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, la nueva Ley se llama Responsabilidades Administrativas. Con la entrada en vigor de esta Ley, al Municipio de Guasave y a los demás Municipios del Estado de Sinaloa se les conceden facultades para que sea el propio Municipio, basado en el artículo 115 Constitucional del Municipio Libre, sea quien reciba, revise y autorice las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos desde Tránsito Municipal, Policía Municipal, Síndicos, Sindico Procurador, Presidente Municipal, Regidores, Directores Generales hasta Jefes de Departamento. La Ley se publicó el 13 de abril de 2011, iniciando su vigencia el 14 de mayo de 2011, teniendo en consideración que tenemos como plazo fatal para entregar dicha declaración patrimonial al 31 de mayo de cada año, esta Sindicatura de Procuración, por mi conducto, solicita a este H. Cabildo, con las facultades que le concede el artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal como órgano de Gobierno del Municipio de Guasave, que se amplíe el plazo por 15 días naturales más para que todos los funcionarios y Regidores que no han entregado dicha declaración, la entreguen de nueva cuenta en el nuevo formato. Por el poco tiempo que existe entre el 14 de mayo y el día último, es necesario una ampliación de plazo de 15 días para no incurrir en responsabilidades administrativas a quien no lo haya entregado en el nuevo formato. Solicito su aprobación para estar en posibilidades de extender esa prórroga. Es cuanto Sr. Presidente.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias. Adelante Regidor Ricardo Beltrán Verduzco

---El C. **Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** dice: Esta nueva Ley de Servidores Públicos donde se nos dan facultades a los Ayuntamientos, es necesario, como dice el C. Sindico Procurador,

ampliar el periodo. Considero importante porque habemos muchos que no hemos presentado esa declaración y eso nos dará la posibilidad de poderla presentar mejor, con algunos cambios y algunas situaciones en que se va a ir generando, considero importante que tomemos el acuerdo de ampliar un poquito hasta el 15 de junio. Yo avalo esa propuesta que hace el Lic. Feliciano Valle López.

---**La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza** expresa: Para preguntar a nuestro Síndico Procurador que quienes ya presentamos esa declaración, qué va a pasar.

---**El C. Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López** dice: Se tiene que presentar en el nuevo formato, que la carátula ya no dice *Gobierno del Estado de Sinaloa*, sino que dice *Gobierno del Municipio de Guasave, Sinaloa*.
Es cuanto.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: En relación a la propuesta del C. Síndico Procurador, se solicita a los ciudadanos Regidores quienes estén de acuerdo porque sea concedido una prórroga a los Servidores Públicos Municipales cuya obligación les corresponda, por 15 días naturales contados a partir del día 1 de junio de 2011, para que presenten, ante la Sindicatura de Procuración, la declaración de su situación patrimonial por modificación correspondiente del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, petición que fue fundamentada en los términos legales del nuevo formato en que deberá ser presentada esa declaración, se solicita a quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos la propuesta del Síndico Procurador. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA PRORROGAR POR 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2011 PARA EFECTO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTEN ANTE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DEL PERIODO QUE CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, ESTO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA".

---**El C. Regidor Salvador López Rosales** dice: He estado percibiendo en los diferentes eventos de inicio o banderazo de obra que la mayoría de ellas son con recursos federales, y en la logística no se hace alusión a ello. Le hago un atento llamado para que haga mención de dónde proceden estos recursos.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** manifiesta: He asistido a todos los actos, siempre usted menciona al Gobierno Estatal y al Gobierno Federal, e incluso hay un representante, Fito Lugo, que ha asistido a distintos eventos y se está dando cumplimiento. He apreciado mucho esa institucionalidad, esa disposición que hay para ensalzar la figura del Presidente de la República, del Gobierno del Estado y del propio Gobierno Municipal. He apreciado en todos los eventos, están en las grabaciones de los medios de comunicación, donde se reconoce que son recursos del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y del Gobierno Municipal, en lo que corresponde.

---**La C. Regidora María del Refugio Higuera Cázarez** expresa: Referente a lo de los recursos federales, no son del Gobierno Federal. Todos esos recursos los aportamos todos los mexicanos. Los impuestos y todo son de los mexicanos.
Gracias.-

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López manifiesta: En ese mismo punto, quiero verter mi expresión; he sido muy claro con todos ustedes de la visión que tenemos como Presidente municipal. Sin distingos de partidos. Tenemos que cuidar mucho las formas. Les pido a los Regidores, por encima de nuestra filiación, está el bienestar del Municipio de Guasave. Siempre manejo en mis discursos la mezcla de recursos de los 3 niveles de gobierno. Los programas no son de personas, la mezcla de recursos son de los guasavenses. He sido muy cuidadoso, muy claro en cuidar las formas. Primero en la invitación a los Regidores, la apertura que tiene la Presidencia con ustedes para que podamos desarrollar, defender y responder a las diferentes expectativas de la gente, la gente espera mucho de nosotros al margen de colores y partidos, nos une el interés de defender que a Guasave le vaya bien, sin ningún protagonismo.

Desde luego, aprecio mucho el comentario, tendré mucho cuidado en eso para que en ninguna reunión se nos pase mencionar que es un trabajo en equipo desde el Cabildo, donde hay todas las expresiones de partidos, del Congreso del Estado, del Congreso de la Unión y del propio país. Les agradezco el comentario.

---El C. Regidor Cornelio Domínguez Valdez dice: Hacer una aclaración en cuanto al kínder de Estación Bamoa. Hay un convenio entre empresa y SEDESOL, donde se apoya a hijos de jornaleros. Tengo entendido que ese kínder corresponde a ese Programa. Hemos estado en algunas ocasiones colaborando con la empresa de Bamoa, con el empaque, y tenemos entendido que corresponde a ese Programa.

Nada más como aclaración.
Muchas gracias.-

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Muchas gracias, compañeros Regidores.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 12:00 (doce horas) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Procurador, Regidores y Secretaria del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZAREZ

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. ELEAZAR BELTRAN CASTRO

**C. MARIA CONCEPCION CERVANTES
SOBERANES**

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

NOTA: las presentes firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 11 celebrada en fecha 24 de junio del año 2011.